



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/2548/2025

Asunto: Se envía copia simple del contrato 171/2025 - Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.
San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de octubre de 2025

Lic. Gludivina del Rocío Arévalo Santiago

Titular de la Unidad Administrativa de la SAFIN

Presente

En seguimiento al oficio número SAFIN03/SSAyF/UA/3211/2025, mediante el cual se solicitó la adquisición de material para licencias de conducir (cintas Ribbon y cintas laminadoras) que serán utilizados en las actividades que brindan las oficinas recaudadoras y de servicios al contribuyente de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche; adjunto envío copia del contrato número 171/2025, celebrado con la persona moral "Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.", para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalarle que, "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, en un tiempo máximo de 20 días naturales posteriores a la firma del contrato. En este sentido, la fecha límite para la entrega será el día **06 de noviembre de 2025**.

Por lo anterior, una vez que el prestador haya cumplido con la entrega de bienes contratados, agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, con base en lo establecido en la cláusula novena; en caso contrario "El Proveedor" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima tercera y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima cuarta del instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Es importante mencionar que acorde a la circular SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0058/2025 de fecha 06 de agosto del año en curso, se deberán integrar a los oficios de notificación de entrega con sus respectivos anexos, con independencia del capítulo de gasto, es decir la **evidencia fotográfica y/o entregables debidamente firmados y validados**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos

Directora General de Recursos Materiales

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.- Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán.- Administrador General del SEAFI

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA





**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

C.c.p. Lic. Victor Manuel Saravía Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx

